

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS
INFORME ARGENTINA N° 039
Período: del 30/03/02 al 5/04/02
Buenos Aires, Argentina

- 1.- Actividades recordatorias para los veteranos de la Guerra por las Islas Malvinas
- 2.- Suicidios de veteranos de guerra
- 3.- El ex - ministro Domingo F. Cavallo detenido
- 4.- Declaraciones de un General del Ejército Argentino sobre el empleo de la fuerza en casos de conmoción interior

1.- Actos por los veteranos

El 2 de abril de 2002 –vigésimo aniversario del desembarco argentino en Malvinas- el Presidente Eduardo Duhalde encabezó el acto central del día del veterano de guerra en la ciudad austral de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego. En Río Grande, la segunda ciudad de esa provincia se concentraron ex combatientes y se efectuaron actos relacionados a la fecha en la sede del Batallón de Infantería de Marina N°5. Por su parte, el Ministro de Defensa Horacio Jaunarena depositó una ofrenda floral en el monumento a los caídos localizado en la Capital Federal. El día 3 de abril se efectuó un concierto en el Teatro Colón de la Ciudad de Buenos Aires, destinado a recaudar fondos para erigir el monumento a los caídos argentinos en el cementerio de Darwin, en las Islas Malvinas. Por su parte en la noche del 1 de abril familiares de caídos y veteranos se reunieron frente a la casa del general retirado Leopoldo F. Galtieri -presidente de la República durante la guerra- a los efectos de efectuar una protesta silenciosa, en la cual se entonó el himno nacional y se portaron más de un centenar de cruces de madera con nombres de algunos de los soldados fallecidos. (Ver Clarín, sección Política 02 y 03/04/02, La Nación, sección Política, 02/04/02 y Página 12, sección El País, 02/04/02).

2.- Suicidios

Desde el fin de la Guerra por las Islas Malvinas que se extendió desde el 1 de mayo de 1982 hasta mediados del mes de junio de ese año, se suicidaron 269 veteranos de guerra, es decir poco menos que los 326 muertos en combate en las islas y casi el mismo número de muertos en el hundimiento del crucero “Gral. Belgrano”, buque de guerra de la Armada Argentina hundido fuera de la zona de exclusión por el submarino nuclear inglés “Conqueror”. (Ver Página 12, sección El País, 02/04/02)

3. Cavallo detenido

El ex ministro de Economía del Presidente Menem (1991-1996) y de Fernando de la Rúa (2001), Domingo F. Cavallo fue detenido por orden del juez en lo penal económico Julio Speroni, después de más de una hora de declaración indagatoria por la venta de armas ilegal de armas y contrabando a Ecuador y Croacia (1991-1995). Cavallo que quedó vinculado a la causa por la firma de los decretos que permitieron las operaciones mencionadas y presuntamente porque tenía su cargo el control de las exportaciones; está alojado en la sede del Escuadrón Buenos Aires de la Gendarmería Nacional. Cabe consignar que hasta fin del año pasado había tres causas diferentes que estaban referidas a este tema y fueron unificadas bajo Julio Speroni. La justicia rechazó de inmediato un pedido de excarcelación efectuado por la defensa del ex ministro. (Ver Página 12, sección El País, 05/04/02 y Clarín, sección Política, 03/04/02)

4. Declaraciones de un general

El General de División Hernán Guillermo Olmos, jefe del II Cuerpo de Ejército, localizado en Rosarios (Provincia de Santa Fe) sostuvo que en el Ejército Argentino "no se descarta" que se llegue a una instancia de crisis social donde "haya que decidir el empleo del poder militar", si bien aclaró que esa situación todavía no constituye una hipótesis de trabajo en la fuerza. El militar también fue preguntado sobre cursos que recibirían los oficiales en la Escuela de Guerra, que contemplarían hipótesis de conflictos sociales y de guerra antiterrorista en la zona de la Triple Frontera entre Argentina, Paraguay y Brasil. En ese caso respondió "no me consta", pero agregó: "Siempre es una posibilidad, no se descarta que la situación pueda llevarnos a un momento tal en el que haya que decidir el empleo del poder militar", y aclaró que "no es en este momento hipótesis de trabajo de la duodécima Brigada ni del Segundo Cuerpo de Ejército". Fuentes del Ministerio de Defensa dijeron que "no hay nada fuera de lo común" en las declaraciones del militar. Añadieron que la legislación "contempla emplear a las Fuerzas Armadas como último recurso del Estado" en una eventual situación límite como la que, a su entender, describió Olmos. Fuentes militares recordaron que la ley de Seguridad Interior contempla que en caso de conmoción social, el Presidente de la Nación está facultado para emplear a las Fuerzas Armadas en el restablecimiento de la seguridad interior dentro del territorio nacional, si considera que las fuerzas de seguridad (policiales, Gendarmería) se ven sobre-pasadas. En efecto, el artículo 32 de esa ley faculta también al Presidente a nombrar para ese caso "un comandante operacional de las fuerzas armadas", bajo su conducción. Olmos fue consultado también por la amenaza terrorista y evitó opinar si el Ejército debía combatirla: "Es una decisión política del Estado. Nosotros somos soldados y cumplimos misiones". Y agregó sobre la situación en Colombia, que "pienso que puede tener repercusiones (en la región), que hasta el momento nosotros no las hemos vivido". Sobre la posible presencia de células terroristas en la Triple Frontera sostuvo que, "es un problema de las fuerzas de seguridad y de las fuerzas policiales". (Ver Clarín, sección Política, 05/04/03)

El Informe Semanal – Argentina es un servicio de informaciones sobre asuntos de defensa y temas militares, que forma parte del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas y es elaborado por Germán Montenegro del Programa de Investigación sobre Fuerzas Armadas y Sociedad de la Universidad Nacional de Quilmes. Las informaciones están disponibles en forma gratuita en los siguientes sitios de internet:

Diario Clarín: www.clarin.com.ar

Diario La Nación: www.lanacion.com.ar

Diario Página 12: www.pagina12.com.ar